

SEÑORES ACCIONISTAS DE EMERGUAM OBRAS CIVILES S.A.:

En cumplimiento del deber que impone el Art. 231 numeral 1 de la Ley de compañías y del Reglamento para la presentación de informes de los administradores, contenido en la Resolución No. 92-1-4-3-0013, del 25 de septiembre del 1992, Registro Oficial N° 44 del 13 de octubre de 1992 y su ampliación, según Resolución 04.Q.IJ.001, Registro Oficial N° 289 del 10 de marzo del 2004, de la Superintendencia de Compañías, tengo a bien presentar el siguiente informe sobre **EMERGUAM OBRAS CIVILES S.A.**, en el ejercicio económico del 2016:

La Gerencia General ha cumplido con todas la resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas. Solicitando autorización para aquellos actos y contratos que se encuentran limitados por los estatutos sociales vigentes y por la Ley de Compañías. Tampoco se han producido hechos extraordinarios en el ámbito administrativo, laboral (no tiene empleados) y legal; que, hayan podido afectar el desenvolvimiento normal de la empresa.

Esta administración declara también que se ha dado fiel cumplimiento a las normas de propiedad intelectual y de derechos del autor.

Es mi opinión que en el año 2017 debemos continuar participando en más concursos públicos para que se adjudiquen mayor cantidad de contratos a la empresa y de este modo se puedan generar utilidades a su favor.

Señores accionistas les agradezco por la confianza recibida.

Guayaquil, 10 Febrero del 2017

p. EMERGUAM OBRAS CIVILES S.A.



ING. EMERSON GUAMBO NOVILLO
Gerente General

